#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**

Despacho de Subdirección

24 calle 21-12 zona 12, Tel: PBX 2419-6363 Fax: 24196310 E-mail: subdiredge@mem.gob.gt

**SDGE-92-2012** Guatemala, 24 de marzo de 2012

Ingeniero
Felipe Robles
Asesor en Estadísticas y Mercados Energéticos
Presente

Ingeniero Robles:

Por medio de la presente le saludo y hago de su conocimiento que la Dirección General de Energía a la cual represento, está conforme con el informe que comprende las actividades realizadas durante el mes de abril de 2012, que usted prestó a esta Dirección.

De igual manera le informo que el trabajo realizado estuvo apegado a las condiciones del Contrato Administrativo, celebrado entre usted y el Ministerio de Energía y Minas y se extiende la presente para continuar con el proceso correspondiente.

Agradeciendo su atención y servicio, me despido reiterando nuestra conformidad con el trabajo realizado.

Atentamente,

Ing. Marce Fabio Gudier Sandoval Subdirector General de Energía

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Guatemala, Centro América



# Diagnóstico de las Estadísticas y Planificación Energética que desarrolla la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.

Elaborado por: Ing. Felipe Arnoldo Robles Sical

**Marzo 2012** 

# Índice

Introducción	02
Objetivos	03
Estadísticas en el Ministerio de Energía y Minas	
Variables utilizadas estadísticas energéticas	
Almacenamiento y recopilación de datos	11
Recopilación de datos	
Procedimiento de recolección de datos	14
Marco Legal	13
Planificación energética responsabilidad del Ministerio de Energía y	
Planificación Energética	15
Planificación del Sistema Eléctrico	
Personal del departamento de Desarrollo Energético	
Conclusiones	18
Recomendaciones	
Anexos	20

# Introducción:

La energía siempre ha desempeñado un rol importante en el desarrollo humano y económico y en el bienestar de las sociedades. Por ejemplo, la leña se ha utilizado desde tiempos prehistóricos como combustible, y las primeras civilizaciones ya aprovechaban el viento para navegar por los mares. Sin embargo, ni el petróleo ni ninguno de los otros combustibles fósiles, como el carbón mineral y el gas natural, son recursos ilimitados. El efecto combinado de la demanda creciente y los recursos que se agotan exige controlar de cerca la situación energética. Otras razones de necesitar un conocimiento profundo de la oferta y demanda de la energía son la dependencia, seguridad y eficiencia energéticas, así como los aspectos ambientales.

Sin embargo, ni el petróleo ni ninguno de los otros combustibles fósiles, como el carbón mineral y el gas natural, son recursos ilimitados. El efecto combinado de la demanda creciente y los recursos que se agotan exige controlar de cerca la situación energética. Otras razones de necesitar un conocimiento profundo de la oferta y demanda de la energía son la dependencia, seguridad y eficiencia energéticas, así como los aspectos ambientales.

# **Objetivos**

#### General

 Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Estadística y la Planificación Energética del Departamento de Desarrollo Energético, Dirección General de Energía, Ministerio de Energía y Minas.

# **Específicos**

- Analizar si la Estadística Energética trabajada hasta el día de hoy es la indicada.
- Analizar si la Planeación Energética se está haciendo conforme a lo estipulado en la ley.
- Analizar si existe un marco legal que nos obligue a cambiar la situación actual del departamento con respecto a la Planeación Energética.
- Determinar si existe una la base de datos estadística adecuada en la Dirección General de Energía.

# Estadísticas en el Ministerio de Energía y Minas

Se hacen las estadísticas energéticas del subsector eléctrico en donde se incluye la producción de energía eléctrica proveniente de las centrales generadoras, con sus debidas importaciones y exportaciones de energía a través del Sistema Nacional Interconectado, el tipo y cantidad de combustibles utilizados en la generación de electricidad, la capacidad instalada y efectiva del Sistema Nacional Interconectado, el índice de cobertura eléctrica a nivel departamental, los usuarios atendidos a nivel departamental, así como, las tarifas de energía eléctrica.

Como en el siguiente cuadro que muestra el comportamiento de la generación bruta en GWh para el Sistema Eléctrico Nacional y la Generación en el Sistema Nacional Interconectado:

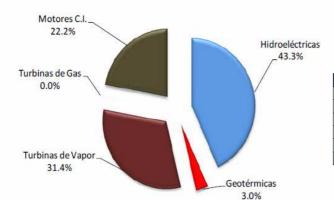
#### SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

Sistema	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
S. N. I.	6,782.4	7,244.2	7,446.8	7,685.5	8,152.7	8,115.7	8,244.2	8,233.2
Autoproductores	449.7	395.1	548.1	410.9	496.3	494.4	724.6	658.9
Sistema Aislado	52.0	52.1	53.9	68.7	107.3	107.3	77.2	0.9
Total	7,284.1	7,691.3	8,048.8	8,165.1	8,756.2	8,717.4	9,046.0	8,893.0

#### SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

TIPO DE CENTRAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hidroeléctricas	2,186.5	2,565.4	2,939.0	3,302.5	3,030.6	3,674.8	2,941.9	3,849.1
Geotérmicas	219.7	219.1	165.8	163.2	263.1	294.2	386.6	271.0
Termoeléctricas	4,877.9	4,906.8	4,943.9	4,699.4	5,462.6	4,748.4	5,717.5	4,772.9
Total	7,284.1	7,691.3	8,048.8	8,165.1	8,756.2	8,717.4	9,046.0	8,893.0

## GENERACION POR TIPO DE CENTRAL AÑO\_2010



#### GENERACION 2010 SISTEMA ELECTRICO NACIONAL

Tipo de Central	GWh	%
Hidroeléctricas	3,849.1	43.3
Geotérmicas	271.0	3.0
Turbinas de Vapor	2,795.8	31.4
Turbinas de Gas	3.6	0.04
Motores C.I.	1,973.4	22.2
Total	8,893.0	100.0

En el siguiente cuadro se muestra el número de usuario de energía eléctrica:

# **USUARIOS DE ENERGIA ELECTRICA**

DISTRIBUIDORA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EEGSA	750,765	775,827	809,294	844,403	880,049	911,127	943,594
DEORSA	421,281	448,614	464,749	485,413	488,858	493,264	512,129
DEOCSA	740,511	763,369	786,413	815,398	824,820	837,699	860,348
MUNICIPALES	141,759	147,728	156,016	162,323	170,562	177,474	195,979
TOTAL USUARIOS	2,054,316	2,135,538	2,216,472	2,307,537	2,364,289	2,419,564	2,512,050

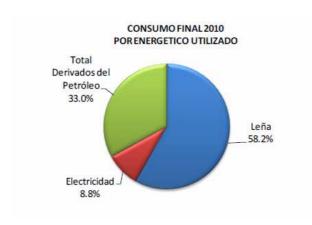
En el siguiente cuadro se muestra el índice de cobertura eléctrica

#### INDICE DE COBERTURA ELECTRICA

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Indice de Cobertura Eléctrica %	82.8	84.0	85.1	84.7	83.5	82.4	82.7

Se hace el balance energético por año que es el recuento del flujo de energía y su equilibrio, por lo cual la energía se produce, se intercambia con el exterior, se transforma y se consume; analizando el ámbito nacional y para un período generalmente un año. El balance energético es un instrumento que permite medir el consumo anual de energía y el consumo en los distintos sectores de consumo.

En la siguiente grafica se muestra el consumo final por energético utilizado 2010.



# Variables utilizadas estadísticas energéticas:

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
1	Generación del Sistema Nacional Interconectado	GWh	Mensual
2	Generación del sistema Eléctrico Nacional	GWh	Mensual
3	Generación de los Auto Productores	GWh	Mensual
4	Generación del Sistemas Aislados	GWh	Mensual
5	Generación por Hidroeléctricas	GWh	Mensual
6	Generación por Geotérmicas	GWh	Mensual
7	Generación por Turbinas de Vapor	GWh	Mensual
8	Generación por Motores de Combustión Interna	GWh	Mensual
9	Generación por Hidrogenaría	GWh	Mensual
10	Generación por Geoenergía	GWh	Mensual
11	Generación por Bagazo de Caña	GWh	Mensual
12	Generación por Fuel Oil	GWh	Mensual
13	Generación por Diesel Oil	GWh	Mensual
14	Generación por Orimulsión	GWh	Mensual
15	Generación por medio de energía renovable	GWh	Mensual
16	Generación por medio de energía no renovable	GWh	Mensual
17	Consumo de Fuel Oil	Barriles	Mensual
18	Consumo de Bagazo de Caña	Ton	Mensual
19	Consumo de Diesel Oil	Gal	Mensual
20	Consumo de Carbón Mineral	Ton	Mensual
21	Consumo de Orimulsión	Gal	Mensual
22	Generación por combustible Fuel Oil	GWh	Mensual
23	Generación por combustible Diesel Oil	GWh	Mensual

24	Generación por Bagazo	GWh	Mensual
25	Generación por Carbón	GWh	Mensual
26	Generación por Orimulsión	GWh	Mensual
27	Consumo Industrial	GWh	Anual
28	Consumo Residencial	GWh	Anual
29	Consumo Comercio y servicios	GWh	Anual
30	Consumo Propio	GWh	Anual
31	Consumo por perdidas	GWh	Anual
32	Cobertura en el departamento de Guatemala	%	Anual
33	Cobertura en el departamento de Sacatepéquez	%	Anual

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
34	Cobertura en el departamento de Quetzaltenango	%	Anual
35	Cobertura en el departamento de Sololá	%	Anual
36	Cobertura en el departamento de El Progreso	%	Anual
37	Cobertura en el departamento de Totonicapán	%	Anual
38	Cobertura en el departamento de San Marcos	%	Anual
39	Cobertura en el departamento de Santa Rosa	%	Anual
40	Cobertura en el departamento de Huehuetenango	%	Anual
41	Cobertura en el departamento de Jalapa	%	Anual
42	Cobertura en el departamento de Jutiapa	%	Anual
43	Cobertura en el departamento de Retalhuleu	%	Anual
44	Cobertura en el departamento de Zacapa	%	Anual
45	Cobertura en el departamento de Chimaltenango	%	Anual
46	Cobertura en el departamento de Suchitepéquez	%	Anual
47	Cobertura en el departamento de Chiquimula	%	Anual
48	Cobertura en el departamento de Escuintla	%	Anual
49	Cobertura en el departamento de Izabal	%	Anual
50	Cobertura en el departamento de Quiche	%	Anual
51	Cobertura en el departamento de Baja Verapaz	%	Anual
52	Cobertura en el departamento de Peten	%	Anual
53	Cobertura en el departamento de Alta Verapaz	%	Anual
54	Usuarios de energía EEGSA	Clientes	Anual
55	Usuarios de energía DEORSA	Clientes	Anual
56	Usuarios de energía DEOCSA	Clientes	Anual
57	Usuarios de energía de Empresas Municipales	Clientes	Anual
58	Tarifas de energía EEGSA	Q/KWh	Trimestral

59	Tarifas de energía DEORSA	Q/KWh	Trimestral
60	Tarifas de energía DEOCSA	Q/KWh	Trimestral
61	Capacidad Instalada de Hidroeléctricas	MW	Anual
62	Capacidad Instalada de Termoeléctricas	MW	Anual
63	Capacidad Instalada de Ingenios Azucareros	MW	Anual
64	Capacidad Instalada de Geotérmicas	MW	Anual
65	Capacidad efectiva de Hidroeléctricas	MW	Anual
66	Capacidad efectiva de Termoeléctricas	MW	Anual
67	Capacidad efectiva de Ingenios Azucareros	MW	Anual
68	Capacidad efectiva de Geotérmicas	MW	Anual

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
69	Capacidad Instalada de Motores de Combustión Interna	MW	Anual
70	Capacidad Instalada de Plantas de Vapor	MW	Anual
71	Capacidad Instalada de Turbinas de Gas	MW	Anual
72	Capacidad de hidroeléctrica de Chixoy	MW	Anual
73	Capacidad de hidroeléctrica Xacbal	MW	Anual
74	Capacidad de hidroeléctrica Aguacapa	MW	Anual
75	Capacidad de hidroeléctrica Jurún Marinalá	MW	Anual
76	Capacidad de hidroeléctrica Renace	MW	Anual
77	Capacidad de hidroeléctrica El Canadá	MW	Anual
78	Capacidad de hidroeléctrica Las Vacas	MW	Anual
79	Capacidad de hidroeléctrica El Recreo	MW	Anual
80	Capacidad de hidroeléctrica de Secacao	MW	Anual
81	Capacidad de hidroeléctrica Los Esclavos	MW	Anual
82	Capacidad de hidroeléctrica Montecristo	MW	Anual
83	Capacidad de hidroeléctrica Pasabien	MW	Anual
84	Capacidad de hidroeléctrica Matanzas	MW	Anual
85	Capacidad de hidroeléctrica Poza Verde	MW	Anual
86	Capacidad de hidroeléctrica Rio Bobos	MW	Anual
87	Capacidad de hidroeléctrica Santa María	MW	Anual
88	Capacidad de hidroeléctrica Palín	MW	Anual
89	Capacidad de hidroeléctrica Candelaria	MW	Anual
90	Capacidad de hidroeléctrica San Isidro	MW	Anual
91	Capacidad de hidroeléctrica El Capulín	MW	Anual
92	Capacidad de hidroeléctrica El Porvenir	MW	Anual
93	Capacidad de hidroeléctrica El Salto	MW	Anual

94	Capacidad de hidroeléctrica Chichaíc	MW	Anual
95	Capacidad de hidroeléctrica San Jerónimo	MW	Anual
96	Capacidad turbinas de vapor San José	MW	Anual
97	Capacidad turbinas de vapor Darsa	MW	Anual
98	Capacidad turbinas de vapor La Libertad	MW	Anual
99	Capacidad turbinas de vapor Arizona Vapor	MW	Anual
100	Capacidad turbinas de gas Tampa	MW	Anual
101	Capacidad turbinas de gas Stewart & Stevenson	MW	Anual
102	Capacidad turbinas de gas Escuintla Gas 3	MW	Anual
103	Capacidad turbinas de gas Escuintla Gas 5	MW	Anual

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
104	Capacidad turbinas de gas Laguna Gas 1	MW	Anual
105	Capacidad turbinas de gas Laguna Gas 2	MW	Anual
106	Capacidad de Motores de Combustión Interna Arizona	MW	Anual
107	Capacidad de Motores de Combustión Interna Poliwat	MW	Anual
108	Capacidad de Motores de Combustión Interna Puerto Quetzal Power	MW	Anual
109	Capacidad de Motores de Combustión Interna Las Palmas	MW	Anual
110	Capacidad de Motores de Combustión Interna Genor	MW	Anual
111	Capacidad de Motores de Combustión Interna Sidegua	MW	Anual
112	Capacidad de Motores de Combustión Interna Industrias Textiles del Lago	MW	Anual
113	Capacidad de Motores de Combustión Interna Generadora Progreso	MW	Anual
114	Capacidad de Motores de Combustión Interna Electro Generación	MW	Anual
115	Capacidad de Motores de Combustión Interna GECSA	MW	Anual
116	Capacidad de Motores de Combustión Interna COENESA	MW	Anual
117	Capacidad de Motores de Combustión Interna Electro Generación Cristal Bunker	MW	Anual
118	Capacidad de Ingenio Azucarero Magdalena	MW	Anual
119	Capacidad de Ingenio Azucarero Magdalena Excedentes	MW	Anual
120	Capacidad de Ingenio Azucarero La Unión	MW	Anual
121	Capacidad de Ingenio Azucarero La Unión Excedentes	MW	Anual
122	Capacidad de Ingenio Azucarero Santa Ana	MW	Anual
123	Capacidad de Ingenio Azucarero Madre Tierra	MW	Anual
124	Capacidad de Ingenio Azucarero Concepción	MW	Anual
125	Capacidad de Ingenio Azucarero Tululá	MW	Anual
126	Capacidad de Ingenio Azucarero Trinidad	MW	Anual
127	Capacidad de Ingenio Azucarero San Diego	MW	Anual

128	Capacidad de Geotérmica Zunil	MW	Anual
129	Capacidad de Geotérmica Ortitlan	MW	Anual
130	Generación	GWh	Mensual
131	Generación por tipo energético	GWh	Mensual
132	Generación por tipo de combustible	GWh	Mensual
133	Importación de electricidad	GWh	Mensual
134	Exportación de electricidad	GWh	Mensual
135	Consumo	GWh	Mensual
136	Índice de cobertura	%	Anual
137	Usuarios de energía eléctrica	No. de usuarios	Anual
138	Potencia	MW	Mensual

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
139	Producción de Petróleo	KBEP	Mensual
140	Producción de Carbón	KBEP	Mensual
141	Producción de hidroenergia	KBEP	Mensual
142	Producción de geoenergia	KBEP	Mensual
143	Producción de Leña	KBEP	Mensual
144	Producción de Bagazo de Caña	KBEP	Mensual
145	Importación de Petróleo	KBEP	Mensual
146	Importación de Carbón	KBEP	Mensual
147	Importación de hidroenergia	KBEP	Mensual
148	Importación de geoenergia	KBEP	Mensual
149	Importación de Leña	KBEP	Mensual
150	Importación de Bagazo de Caña	KBEP	Mensual
151	Exportación de Petróleo	KBEP	Mensual
152	Exportación de Carbón	KBEP	Mensual
153	Exportación de hidroenergia	KBEP	Mensual
154	Exportación de geoenergia	KBEP	Mensual
155	Exportación de Leña	KBEP	Mensual
156	Exportación de Bagazo de Caña	KBEP	Mensual
157	Producción de Electricidad	KBEP	Mensual
158	Producción de Gas Licuado de Petróleo	KBEP	Mensual
159	Producción de Gasolina	KBEP	Mensual
160	Producción de Kerosene y turbo	KBEP	Mensual
161	Producción de Diesel Oil	KBEP	Mensual
162	Producción de Fuel Oil	KBEP	Mensual
163	Producción de PetCoke	KBEP	Mensual

164	Producción de No Energético	KBEP	Mensual
165	Importación de Electricidad	KBEP	Mensual
166	Importación de Gas Licuado de Petróleo	KBEP	Mensual
167	Importación de Gasolina	KBEP	Mensual
168	Importación de Kerosene y turbo	KBEP	Mensual
169	Importación de Diesel Oil	KBEP	Mensual
170	Importación de Fuel Oil	KBEP	Mensual
171	Importación de PetCoke	KBEP	Mensual
172	Importación de No Energético	KBEP	Mensual

No.	Variables utilizadas en las estadísticas	Dimensional	Periodicidad
173	Exportación de Electricidad	KBEP	Mensual
174	Exportación de Gas Licuado de Petróleo	KBEP	Mensual
175	Exportación de Gasolina	KBEP	Mensual
176	Exportación de Kerosene y turbo	KBEP	Mensual
177	Exportación de Diesel Oil	KBEP	Mensual
178	Exportación de Fuel Oil	KBEP	Mensual
179	Exportación de PetCoke	KBEP	Mensual
180	Exportación de No Energético	KBEP	Mensual

Para la elaboración de los informes estadísticos, se solicita a las entidades que conforman el subsector eléctrico la información correspondiente a cada año, entre ellas, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), el Administrador del Mercado Mayorista (AMM), a las entidades propietarias de centrales de generación eléctrica; y a las empresas que prestan el servicio de distribución final de electricidad.

Para la elaboración del balance energético, se re quirie información de las centrales de generación eléctrica que operan en el país, de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, del Instituto Nacional de Estadística, entre otras. Se trabaja conforme el siguiente programa.

Cronograma de actividades												
Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitud de datos a												
distintas entidades												
Recopilación e												
interpretación de datos												
Entrega de resultados												

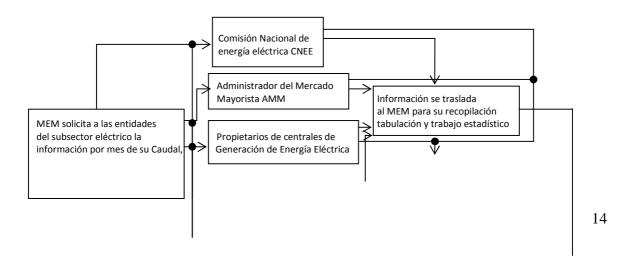
# Almacenamiento y recopilación de datos:

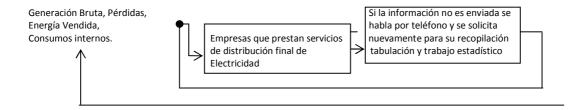
No se cuenta con una base de datos formal, únicamente se tienen todos los datos guardados en discos compactos así como su interpretación.

Los datos que se encuentran en la página del Ministerio de Energía y Minas cuentan con seguridad y son confiables pues se encuentran en forma de archivo pdf, también se encuentran dentro de un servidor con seguridad, al cual únicamente tiene acceso el administrador de la pagina que es personal del Ministerio de Energía y Minas.

# Recopilación de datos

Se solicita a las entidades que conforman el subsector eléctrico la información correspondiente a cada año, entre ellas, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), el Administrador del Mercado Mayorista (AMM), a las entidades propietarias de centrales de generación eléctrica; y a las empresas que prestan el servicio de distribución final de electricidad, también se requirie información de las centrales de generación eléctrica que operan en el país, de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, del Instituto Nacional de Estadística, entre otras.





## Procedimiento de recolección de datos

Se habla por teléfono para actualizar los datos de las empresas como: EEGSA DEOCSA, DEORSA, empresas municipales, etc., informales que se les va a solicitar posteriormente información como todos los años se ha hecho, debido a que es responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas formular y coordinar las políticas, planes de estado, programas indicativos del subsector eléctrico, con la finalidad de desarrollar un sistema de información energética que permita contribuir a la planificación del país. Luego se solicita la información por correo electrónico a las distintas entidades involucradas como: EEGSA DEOCSA, DEORSA, empresas municipales, etc. y se procede a hacer la tabulación y trabajo estadístico. Al final se presentan los reportes respectivos que se dan como resultado de todo el trabajo estadístico hecho posteriormente.

La periodicidad es de cada año.

# Marco Legal

# Responsabilidad tiene el Ministerio de Energía y Minas en la planificación energética

Para poder realizar el diagnóstico utilizamos un marco legal:

# Ley general de electricidad

Título I

# Régimen eléctrico

Capítulo I, Principios generales, artículo 3.

#### Título II

Instalación de obras de generación, transporte y distribución de electricidad

- Capítulo I, generalidades, artículo 8.
- Capítulo I, generalidades, artículo 11.

#### Título II

Instalación de obras de generación, transporte y distribución de electricidad

- Capítulo II, autorizaciones para la generación, el transporte y el servicio de distribución final de electricidad, artículo 13.
- Capítulo III, de la imposición de servidumbres en bienes de dominio público y privado, artículo 29, 39 y 40.

#### Título III

Operación y explotación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad

• Capítulo III, Rescisión y terminación del plazo de autorizaciones artículo 57.

# Planificación energética responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas

- Después de haber utilizado como marco legal la Ley General de Electricidad, así como también del Reglamento de la Ley General de Electricidad, se ha determinado que la planificación energética :
- El Ministerio de Energía y Minas es el órgano del Estado responsable de formular, coordinar y planear los programas indicativos relativos del subsector eléctrico, actividad que ha sido encomendada a la Dirección General de Energía de este ministerio. En cumplimiento de lo anterior, se presenta el informe estadístico del subsector eléctrico anual.
- Es responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas la aplicación de la Ley General de Electricidad y el reglamento de la ley general de electricidad para dar cumplimiento a sus obligaciones.

- Se necesita la autorización del Ministerio de Energía y Minas para la instalación de centrales generadoras cuya potencia exceda 5 MW, resolviendo las solicitudes en un plazo de 90 días a partir de la fecha de presentación y que el solicitante haya cumplido con la ley.
- Se necesita resolución del Ministerio de Energía y Minas para las autorizaciones temporales por un plazo máximo de un año.
- El plazo de la servidumbre será indefinido y cuando ya no se necesite el predio sirviente
- Se necesita la autorización del Ministerio de Energía y Minas para prestar los servicios de transporte y de distribución final de electricidad cuya potencia exceda 5 MW.
- El propietario que soporte una servidumbre podrá solicitar al Ministerio de Energía y Minas que sancione al adjudicatario de la servidumbre. En la no localización del propietario el adjudicatario solicita la autorización de avisos al ministerio. En caso de que el propietario no esté de acuerdo en otorgar la servidumbre, el adjudicatario presentara junto con acta notarial solicitud al Ministerio de Energía y Minas, en sentido que se declare la construcción de la servidumbre legal de utilidad pública.
- Si hay rescisión de la autorización del servicio de distribución final el Ministerio de Energía y Minas intervendrá la empresa en forma provisional para asegurar continuidad de operación.

# Planificación Energética:

El objetivo principal de la planificación energética es proporcionar información para tomar una buena decisión con acciones concretas.

Tiene las siguientes funciones:

- Describir las políticas energéticas del gobierno relativas al sector eléctrico.
- Describe el gasto de capital del sector eléctrico.
- Transmite la información al público.

# Hay 7 pasos que se deben llevar a cabo:

- 1. Definir objetivos, es muy importante definir los objetivos porque ayuda a centrar la atención y organizar los esfuerzos en los problemas importantes.
- 2. Definir el enfoque, el enfoque adoptado varia con las necesidades particulares.
- 3. Determinar necesidades de información, es de dos tipos:
- 4. Datos técnicos detallados: utilizados por los analistas y planificadores para evaluar alternativas.
- 5. Información de toma de decisiones: utilizada por funcionarios de alto nivel para elegir una acción.
- 6. Elegir herramientas de análisis, hay que tomar en cuenta si la herramienta de análisis proporciona la información requerida, de manera correcta y si es compatible con otros análisis, la herramienta analítica debe ajustarse al problema con una solución simple y la disponibilidad de los datos que siempre es un problema.
- 7. Realizar el análisis
- 8. Presentar resultados, se deben presentar como información de toma de decisiones de manera clara y concisa para no ser ignorados.
- 9. Preparar el plan energético, es una declaración de las opciones elegidas.

Cada plan energético es diferente pero todos tienen elementos comunes, como:

- Metas y objetivos.
- Situación energética Actual
- Alternativas de crecimiento
- Cursos de acción posibles
- Decisiones tomadas (políticas, proyectos, estudios).
- Ejecución.

El grupo de planificación energética debe ser un grupo multidisciplinario, economista, sector planificadores (2-3), Ingeniero de energía térmica, Ingeniero de recursos renovables, planificador del sistema eléctrico, planificador energético.

# Planificación del Sistema Eléctrico

El objetivo de la planificación del sistema de generación es satisfacer la demanda de electricidad con la fiabilidad adecuada y a un costo mínimo. Uno de los factores más importantes en la planificación es la demanda.

# Marco de Planificación de Expansión de Potencia de Generación Eléctrica:

Los planificadores de sistemas se enfrentan a numerosas dificultades, por lo tanto se necesita de herramientas convenientes y de gran alcance. El análisis de los sistemas de generación de electricidad implica diferentes tipos de modelos para diferentes propósitos, como el modelo WASP para la expansión de Potencia y el VALORAGUA para la simulación de la operación del sistema hidroeléctrico.

El WASP Wien Automatic System Planning Package, se utiliza para encontrar la política de expansión económicamente óptima para un sistema de generación de energía dentro de las restricciones especificadas por el usuario (confiabilidad, nuevas unidades de energía, emisiones ambientales, combustibles utilizados, generación anual).

El WASP da como resultado: el plan de expansión optima, generación esperada de todas las unidades, rendimiento de confiabilidad, gastos, flujos de dinero, contaminantes y sensibilidad del plan de expansión.

# **Conclusiones:**

- Las estadísticas detalladas, completas, oportunas y fiables son imprescindibles para poder hacer el monitoreo de la situación energética a nivel nacional.
- Las estadísticas energéticas sobre el suministro, comercio, inventarios, transformación y demanda son realmente la base para cualquier decisión bien fundamentada sobre política energética.
- En el pasado haciendo un análisis estadístico, se podían obtener la información detallada sobre un combustible (gas o electricidad) de una sola empresa nacional de servicio público. Ahora, en cambio, tienen que encuestar a decenas y hasta cientos de empresas para conseguir una visión general del sector; En segundo lugar, un mercado competitivo suele implicar cuestiones de confidencialidad que dificultan la colección de información básica.

# **Recomendaciones:**

- Crear una entidad dentro de la dirección general de energía responsable del tema estadístico ya que son muchos datos y tiene que haber un ente responsable del comportamiento del subsector eléctrico por lo menos por mes.
- Crear una base de datos que sea confiable y a partir de la cual se puedan tomar las decisiones oportunas y adecuadas en materia energética.
- La planificación energética se está haciendo conforme lo exige la ley general de electricidad.

## **Anexos**

Ley general de electricidad Título I Régimen eléctrico

Capítulo I, Principios generales, artículo 3.

Salvo lo que en esta ley se expresa, el Ministerio de Energía y Minas, en adelante el Ministerio, es el órgano del Estado responsable de formular y coordinar las políticas, planes de Estado, programas indicativos relativos al subsector eléctrico y aplicar esta ley y su reglamento para dar cumplimiento a sus obligaciones.

#### Título II

Instalación de obras de generación, transporte y distribución de electricidad

# Capítulo I, generalidades, artículo 8.

Es libre la instalación de centrales generadoras, las cuales no requerirán de autorización de ente gubernamental alguno y sin más limitaciones que las que se den de la conservación del medio ambiente y de la protección a las personas, a sus derechos y a sus bienes. No obstante, para utilizar con estos fines los que sean bienes del Estado, se requerirá de la respectiva autorización del Ministerio, cuando la potencia de la central exceda de 5 MW. El Ministerio deberá resolver sobre las solicitudes de las autorizaciones en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se presenten las mismas, previo a que el solicitante haya cumplido con lo

estipulado en el artículo 10 de esta ley y de acuerdo con lo que al respecto establece su reglamento.

# Capítulo I, generalidades, artículo 11.

Para los estudios de proyectos de generación, transporte y distribución de electricidad que deban establecerse mediante autorización, se podrá otorgar autorización temporal por un plazo máximo de un (1) año, a solicitud de los interesados. La autorización temporal permite efectuar los estudios, sondeos y mediciones de las obras en bienes de dominio público y privado, indemnizando a los propietarios, poseedores o tenedores por cualquier daño o perjuicio causado. El trámite para la determinación de los daños y perjuicios será el que determine el reglamento de esta ley, en el caso que las partes no se pongan de acuerdo. La solicitud de autorización temporal, se formulará con los requisitos que establezca el reglamento. Las autorizaciones temporales serán otorgadas por resolución del Ministerio y las mismas no serán limitativas para que otro interesado solicite una autorización temporal para la misma área.

#### Título II

Instalación de obras de generación, transporte y distribución de electricidad

Capítulo II, autorizaciones para la generación, el transporte y el servicio de distribución final de electricidad, artículo 13.

Se entiende por autorización para la instalación de centrales generadoras, de conformidad con el artículo 8 de esta ley, y para prestar los servicios de transporte y de distribución final de electricidad, a aquella mediante la cual se faculta al adjudicatario para que utilice bienes de dominio público, de conformidad con la ley. La autorización será otorgada por el Ministerio, mediante acuerdo, no pudiendo exceder del plazo de cincuenta (50) años, ni tener carácter de exclusividad de tal manera que terceros pueden competir con el adjudicatario en el mismo servicio.

Capítulo III, de la imposición de servidumbres en bienes de dominio público y privado, artículo 29, 39 y 40.

El propietario o poseedor del predio que soporte una servidumbre podrá solicitar al Ministerio que sancione al adjudicatario de la servidumbre por las siguientes causas: a) Si no se inician los trabajos, luego de concluido el procedimiento de aprobación de la servidumbre, en el plazo que se hubiera contratado b) Si las obras para la prestación del servicio no se realizan y concluyen en el plazo estipulado.

Para el caso de no localización del propietario o poseedor, deberá el adjudicatario solicitar la autorización de avisos al Ministerio, que contengan la expresión de la necesidad de constitución de servidumbre y que serán colocados en lugar visible en la finca y en la municipalidad jurisdiccional del predio afectado.

Si el propietario o poseedor del bien inmueble de que se trate no está de acuerdo en otorgar la servidumbre, el adjudicatario interesado en la constitución de la misma, hará constar, a través de acta notarial, tal situación. El adjudicatario presentará, junto al acta notarial, solicitud al Ministerio, en el sentido de que se declare la procedencia de la constitución de la servidumbre legal de utilidad pública; recibida la solicitud por el Ministerio, éste debe, dentro de los cinco (5) días siguientes, correr audiencia al propietario o poseedor del bien inmueble afectado, por un plazo de cinco (5) días, para que razone y haga valer su oposición y habiendo o no evacuado su audiencia, al vencimiento del plazo, el Ministerio deberá dentro de un plazo de cinco (5) días resolver, declarando la procedencia o no de la servidumbre legal de utilidad pública. En el caso que se resolviera declarar la improcedencia de la servidumbre legal de utilidad pública, el adjudicatario podrá buscar otra finca que sirva como predio sirviente.

#### Título III

Operación y explotación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad

Capítulo III, Rescisión y terminación del plazo de autorizaciones artículo 57.

En caso de rescisión de la autorización de servicio de distribución final, si se comprometiere la continuidad del servicio, el Ministerio intervendrá la empresa en forma provisional a fin de asegurar la continuidad de sus operaciones. Una vez terminada la autorización, los derechos y los bienes de las autorizaciones serán subastados públicamente como una unidad económica, en un plazo de ciento ochenta (180) días. Del valor obtenido en la subasta, el ministerio deducirá los gastos incurridos y las deudas que tuviere el ex-titular y el saldo le será entregado a éste. El ex-adjudicatario podrá presentarse a la subasta siempre que la autorización no haya caducado por mala calidad en la prestación del servicio. Los acreedores de las autorizaciones declaradas terminadas, no podrán oponerse por ningún motivo a la subasta y verificados sus derechos ante la justicia ordinaria, se pagarán con el monto obtenido en la subasta.